

## Legislación Nacional

### **Decreto N° 663/2003 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Desígnase transitoriamente Director Nacional del Antártico de la Subsecretaría de Política Exterior. Bs.As., 26/8/2003 VISTO la Ley N° 25.725, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2003, los Decretos N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO Que en virtud de encontrarse vacante el cargo Nivel A con Función Ejecutiva Nivel II, Dirección Nacional del Antártico, de la Subsecretaría de Política Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, es indispensable su cobertura transitoria a efectos de asegurar el normal funcionamiento de dicho organismo. Que hasta tanto se adopten los recaudos dispuestos mediante los sistemas de selección previstos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), resulta necesario efectuar la designación transitoria del titular del cargo de Director Nacional del Antártico de la Subsecretaría de Política Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días o hasta tanto asuma el titular del cargo concursado, en caso de producirse tal circunstancia con anterioridad, como una excepción a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y en los títulos III Capítulos I, II, III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que a tales fines el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO propone la designación del Dr.Mariano Arnaldo MEMOLLI, quien reúne los requisitos mínimos establecidos en el Título II, Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días o hasta tanto asuma el titular del cargo concursado, en caso de producirse tal circunstancia con anterioridad, al Dr.Mariano Arnaldo MEMOLLI (D.N.I.N° 14.462.887) en el cargo Nivel A con Función Ejecutiva Nivel II, Director Nacional del Antártico de la Subsecretaría de Política Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y en los títulos III —Capítulos I, II, III— y VI artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I, del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo de Director Nacional del Antártico deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, observando particularmente lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio en vigencia. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.